RESOLUCIÓN CGR Nº 452

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "AMITOUR S.A.", LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES, DESTINADOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 01/16 - ID Nº 307.927.

Asunción, 15 JUN. 2016

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 121 del 18/02/16, 192 del 04/03/16; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 121 del 18/02/16 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el ejercicio fiscal vigente, en el cual está incluido el código Nº 01 "Adquisición de Pasajes", que será canalizado a través de una Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), de acuerdo al costo estimado y el artículo 16 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, por Resolución CGR N° 192/16 fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) utilizado para esta convocatoria y, en fecha 11 de abril de 2016 se realizó el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que presentó su oferta la firma AMITOUR S.A.

Que, por Memorándum DGA/DAL N° 16/16, la UOC institucional remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité conformado para ese efecto, el cual concluye con la recomendación de adjudicar la contratación a favor de la firma que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficientemente razonables, cuya oferta está acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución.

Que, el citado Memorando concluye que la UOC institucional comparte el criterio de adjudicación propuesto por el comité de evaluación, en razón de que el citado informe fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases y condiciones de la licitación y las disposiciones legales que rigen la materia.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, el artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 establece: *"Corresponde al Contralor General:…b) Dirigir las actividades de la institución…"*.

Que, el Contralor General Interino tiene plenas potestades, legítimamente reconocidas, para atender los asuntos puestos a su consideración y hallándose consiguientemente facultado a dictar una resolución por la cual se adjudica a la firma AMITOUR S.A. la presente contratación.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL INTERINO

R E S U E L V E:

Contralor General Interino
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Despacho

...////

RESOLUCIÓN CGR Nº 452

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "AMITOUR S.A.", LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES, DESTINADOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 01/16 - ID Nº 307.927.

///...

Art. 1º **Adjudicar** a la firma AMI TOUR S.A. la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01, convocada para la Adquisición de Pasajes, destinados a la Contraloría General de la República, PAC Nº 01/16 - ID Nº 307.927, por un monto máximo de Guaraníes ciento cincuenta millones (G. 150.000.000), y un monto mínimo Guaraníes setenta y cinco millones (G. 75.000.000), ambos incluidos el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**.

Contralor General Interino
Contraloría General de la República
Despacho

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

ROY RODGERS CANÁS
Contralor General Interino
Contraloría General de la República

RRC/F/sr